



En Tlalmánalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 13:44 horas del día 15 de Noviembre del año 2024, dio inicio la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega, Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Centésima Trigésima Primera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que, con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 (PAE 24) Y PUBLICACIÓN MEDIANTE GACETA MUNICIPAL.
- 6.-REVISIÓN , APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL , REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis Enrique', 'Claudia Ivonne', 'Víctor Hugo', 'Carmen Yadira', 'Irving Francisco', 'Carolina Trueba', 'Virgilia Rojas', 'Daniel Pérez', 'Claudia Moreno', 'Marco Antonio']





7.-ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 (PAE 24) Y PUBLICACIÓN MEDIANTE GACETA MUNICIPAL.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que el presente punto a desahogar es en base a la solicitud emitida por el C. Roberto Carlos Ruiz Gómez , Titular Honorifico de UIPPE, para la autorización del Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 24) y publicación mediante gaceta municipal. El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como propósito fundamental llevar a cabo una apreciación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la gestión para resultados (GpR), mediante uso e implementación de sus herramientas como el presupuesto basado en resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la transparencia , atendiendo a que los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia , eficacia , economía, transparencia y honradez , en cumplimiento a los objetivos a los que estén destinados para que con ello genere un valor público adecuado y acorde a la ejecución del plan de desarrollo municipal y sus programas.

Esto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental , 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado De México y Municipios, y los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Dicho programa se mando como anexo para estudio.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.-REVISIÓN , APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL , REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

En el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que es en base a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juarez Ramos, Coordinadora General de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución





Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establecen las facultades del municipio para crear sus propias normativas, se presentan a este H. Cabildo doce propuestas normativas que contribuirán a la organización Administrativa Pública Municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurando la participación ciudadana y vecinal. es por ello que se debe garantizar que los marcos normativos sean eficaces y eficientes, ya que de ello depende la organización de las tareas del gobierno, la administración local, la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana, que de la mano con las políticas de mejora regulatoria buscan implementar mejores normativas publicas que cumplan con los principios de legalidad, publicidad, simplificación, actualización y cooperación, con el fin de salvaguardar los intereses generales de la población bajo estos mismos principios y en atención a que la vigencia normativa general del municipio, la cual se ve en la necesidad de ser actualizada de conformidad con los requerimientos actuales, se solicita de la manera más respetuosa que este H. Cabildo revise, apruebe y publique en gaceta los siguientes documentos normativos:

1. "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL."
2. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL."
3. "REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL"
4. "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA".
5. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SINDICATURA".
6. "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA."
7. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA."
8. "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL."
9. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO."
10. "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO."
11. "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO."
12. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO."

Lo anterior con fundamento en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 122, 123 y 139 bis, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Plan Municipal de Desarrollo de Tlalmánalco 2022-2024, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Artículos 2, 3, 23, y 41, Ley Orgánica Municipal, Artículo 31 Inciso I Bis, Bando Municipal de Tlalmánalco, Estado de México 2024, Artículo 30 y Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalmánalco, Estado de México.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

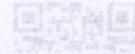
7.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Sales Rivero , Secretario del Ayuntamiento pidió autorización para utilizar la plaza Benito Juárez como recinto Oficial para el tercer informe de Gobierno, el día 02 de Diciembre del año en curso.

8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

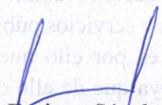
En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 13:54 horas del día de la fecha.





H. Ayuntamiento Constitucional

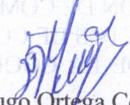
Administración 2022 – 2024


C. Luis Enrique Sánchez Reyes

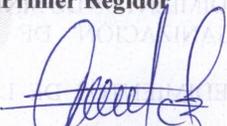
Presidente Constitucional


Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

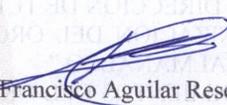
Síndico Municipal


Víctor Hugo Ortega Covarrubias

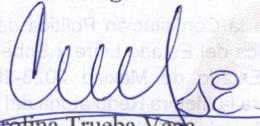
Primer Regidor


Carmen Yadira Covarrubias Zoon

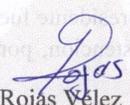
Segundo Regidor


Irving Francisco Aguilar Resenos

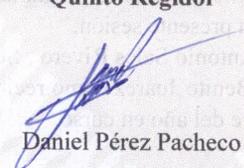
Tercer Regidor


Carolina Trueba Vega

Cuarto Regidor


Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor


Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor





Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MARCO ANTONIO SALES RIVERO

La presente hoja de firmas corresponde a la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Noviembre del 2024.





Claudia Moreno Camacho

Segundo Regidor

Por fe



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARCO ANTONIO SALDANHA

La presente hoja de firmas corresponde a la Contestación Previsional de la Comisión de Vigilancia del Ayuntamiento de Tlajamalco, en virtud de la Ordenanza de Cabildo de fecha 13 de Noviembre del 2024.

